


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-014
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 01/MAR/2023


NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 798-2025
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 725-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 22 DE MAYO DE 2026
NO. DE ACTA	ACTA No. 007 DE PRORROGA No 002 DE SUSPENSIÓN No. 002
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OBRAS PUBLICAS
RUBRO	2.3.2.3301053-2024251260040-2.3.2.02.02.005-197-1.3.1.1.07 Realizar 1 mantenimiento preventivo y correctivo al Centro Cultural de Cajicá-CONVENIO ICCU-725-2025/Realizar 1 mantenimiento preventivo y correctivo al Centro Cultura de Cajica/ /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2025002365
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025004675
CONTRATISTA	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS R/L: NELSON FABIÁN CUBILLOS PRIETO
NIT / C.C	NIT: 901.078.182-6 C.C. 1.014.200.517 de Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.717.090.543,00)
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.717.090.543,00)
FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se realizará por el valor de la oferta presentada por el contratista y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, mediante pagos parciales y con periodicidad así: El primer pago se efectuará una vez se haya avanzado mínimo el 60% de la obra, el segundo pago se realiza con un porcentaje de avance del 30% y un último pago del 10% con el acta de liquidación de la obra, una vez terminada y recibida la obra.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	06 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 DE MAYO DE 2026
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	NO APLICA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-014
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

FECHA SUSCRIPCIÓN PRÓRROGA	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	12 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 2	24 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.1 DE SUSPENSIÓN NO. 2	23 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE PRORROGA No.1 DE SUSPENSIÓN NO. 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.2 DE SUSPENSIÓN NO. 2	22 DE MAYO DE 2026
PLAZO DE PRORROGA No.2 DE SUSPENSIÓN NO. 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.2	21 DE JUNIO DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI APLICA
SUPERVISOR	ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101276681	Cumplimiento general del Contrato	\$ 343,418,109.00	06/02/2026	06/10/2026
	11-44-101276681	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 257,563,582.00	06/02/2026	07/05/2029
	11-44-101276681	Estabilidad y calidad de las obras	\$ 343,418,109.00	07/05/2026	07/05/2031
	11-40-10108825	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 350.181.000,00	06/02/2026	08/06/2026

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-014
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$1.717.090.543,00
2	VALOR ADICIÓN	\$0,00
3	VALOR TOTAL	\$1.717.090.543,00
4	VALOR ACTA PARCIAL 1	\$0,00
5	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0,00
6	SALDO POR EJECUTAR	\$1.717.090.543,00

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	06 DE FEBRERO DE 2026	ACTA DE INICIO	NO APLICA
002	12 DE FEBRERO DE 2026	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	NO APLICA
003	11 DE MARZO DE 2026	ACTA DE REINICIO No. 001	NO APLICA
004	23 DE MARZO DE 2026	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 001	NO APLICA
005	24 DE MARZO DE 2026	ACTA DE SUSPENSIÓN No.002	NO APLICA
006	23 DE ABRIL DE 2026	ACTA DE PRORROGA No.001 DE SUSPENSIÓN No.002	NO APLICA
007	22 DE MAYO DE 2026	ACTA DE PRORROGA No.002 DE SUSPENSIÓN No.002	NO APLICA

Nota: Se aclara que, por un error de digitación, no se incluyó en el consecutivo el Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 001. En consecuencia, se ajusta la numeración así: el Acta de Suspensión No. 02 corresponde al Acta No. 005; el Acta de Prórroga No. 001 de la Suspensión No. 02 corresponde al Acta No. 006; y la presente acta corresponde al Acta No. 007.


PRIMERA: El contratista informa mediante el oficio OF-COP-798-2025-009 radicado el 12 de mayo de 2026 en el cual informa lo siguiente:

“Se solicita la prórroga a la suspensión del contrato de obra 798-2025 por un término y/o periodo de treinta (30) días calendario a partir del 22 de mayo de los corrientes y/o hasta tanto los temas mencionados en cuanto a aprobaciones permitan continuar con el desarrollo del objeto contractual y cumplir a cabalidad con el mismo.

De antemano agradecemos la atención prestada.”

A su vez la interventoría mediante el oficio GK-014-2026 radicado el 13 de mayo de 2026 en el cual informa lo siguiente:

“En atención a la solicitud emitida por el contratista C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION SAS mediante el oficio OF-COP-798-2025-009, en el cual solicita una suspensión por un término de treinta (30) días al contrato de obra No. 798-2025 cuyo objeto es “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-014
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

DESARROLLO DE EVENTOS EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 725-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA”, esta interventoría manifiesta lo siguiente:

Luego de revisar la solicitud presentada, GKAIROS SAS en calidad de INTERVENTORÍA avala la prórroga No 2 a la suspensión No 2 del contrato por un período de treinta (30) días, contado a partir del 22 de mayo de 2026, bajo las siguientes consideraciones:

- La suspensión se concede debido a “...el proyecto se encuentra en un proceso de posible modificación, el cual requiere las respectivas estructuraciones, modificaciones y aprobaciones por las diferentes partes, incluyendo Entidad Municipal, Interventoría de obra e ICCU”.
- Motivo expuesto por el contratista mediante el oficio mencionado anteriormente y que debido a estos factores se presenta dicha solicitud. En vista que no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la supervisión y/o el ICCU, es procedente prorrogar la suspensión del contrato por este lapso de tiempo o hasta que la aprobación mencionada previamente se haga realidad.
- Se deberá suscribir el Acta de Suspensión del Contrato, en la cual se dejarán consignadas las condiciones, duración y compromisos durante el período de suspensión. De igual manera, el contratista deberá mantener informadas a las demás partes del proceso que se adelanta frente a lo mencionado previamente.
- Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, se procederá a la suscripción del Acta de Reinicio, previo concepto técnico favorable.”

SEGUNDA: Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista mediante oficio radicado de fecha 12 de mayo de la presente anualidad, y dados que los argumentos presentados se encuentran razonables, la supervisión considera apropiado avalar la solicitud de prórroga No 002 de suspensión No. 002 del Contrato de Obra Pública No. 798 de 2025 por un término de treinta (30) días calendario, desde el 22 de mayo de 2026 al 21 de junio de 2026 al presentar fundamentos que perjudican el desarrollo normal de las actividades del contrato.

TERCERA: Que el supervisor y la interventoría consideran pertinente y procedente la prórroga No 002 de suspensión No 002 del contrato de obra pública No. 798 de 2025 por un término no mayor a treinta (30) días calendario.

CUARTA: Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas en los términos necesarios una vez se suscriba el acta de reinicio.

QUINTA: Las partes acuerdan que no se reconocerán mayores costos, por efecto de la suspensión.

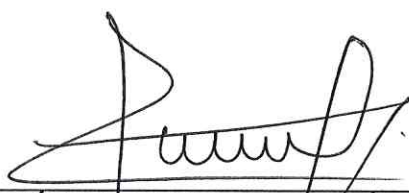
En constancia se firma a veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



ING. FABIOLA JACOME RINCON
 ALCALDESA MUNICIPAL








C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION SAS
 R/L NELSON FABIÁN CUBILLOS PRIETO
 NIT. 901.078.182-6
 C.C. N° 1.014.200.517 de Bogotá D.C
CONTRATISTA



ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
 PUBLICAS
 SUPERVISIÓN



GKAIROS SAS
 R/L DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA
 NIT. 900.917.810-0
 C.C. 1.075.676.687 de Zipaquirá
INTERVENTORÍA

Elaboró: Ing. Juan Sebastian Hernandez Giraldo – Contratista – SIOPP 
 Revisó: Dra. Lizbeth Karina Sánchez Prieto - Contratista de apoyo jurídico S.I.O.P 
 Revisó: Doc. Hugo Alejandro Palacios Santafé – Asesor despacho 
 Revisó: Ing. Yeimy Mariana Vargas Muñoz / Directora de Construcciones y Supervisión - SIOPP 
 Revisó y Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas 



C&C Consultoria y
Construcción S.A.S

Sopó, 12 de mayo de 2026

OF-COP-798-2025-009

Señores.

GKAIROS SAS

Ing. DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA.

Interventor.

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 798-2025 **Objeto:** “*ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 725-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.*”

Asunto: Solicitud formal prorroga a la suspensión contrato de la referencia, en atención al comunicado *AMC-SIOP-508-2026 - INEAMIENTOS Y TÉRMINOS PARA LA RADICACIÓN DE SUSPENSIONES, PRORROGAS A LAS SUSPENSIONES, REINICIOS, PRÓRROGAS, CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Y TRÁMITES DE CORTES PARA PAGO O LIQUIDACIONES DEL COP 798-2025*

Respetado ingeniero, cordial saludo.

Teniendo en cuenta el estado actual del contrato de la referencia, el cual se encuentra en proceso de modificación, lo que requiere las respectivas estructuraciones, modificaciones y aprobaciones por las diferentes partes, incluyendo Entidad Municipal de Cajica, Interventoría de obra e ICCU. En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha emitido respuesta por parte de la Entidad Municipal y/o ICCU, y acorde a lo solicitado en el comunicado del asunto emitido por la Entidad municipal.

Se solicita la prórroga a la suspensión del contrato de obra 798-2025 por un término y/o periodo de treinta (30) días calendario a partir del 22 de mayo de los corrientes y/o hasta tanto los temas mencionados en cuanto a aprobaciones permitan continuar con el desarrollo del objeto contractual y cumplir a cabalidad con el mismo.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS

Contratista de obra.

R.L. Nelson Fabian Cubillos Prieto

CC. secretaria de infraestructura y obras públicas.
Ing. Hector David Parada Sanchez. Supervisor.

Zipaquirá, 13 de mayo de 2026

GK-014-2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA
ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 725-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ- CUNDINAMARCA.

ASUNTO. AVAL PRORROGA No 2 A SUSPENSIÓN No 2 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 798-2025

Cordial saludo,

En atención a la solicitud emitida por el contratista C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION SAS mediante el oficio **OF-COP-798-2025-009**, en el cual solicita una suspensión por un término de treinta (30) días al **contrato de obra No. 798-2025** cuyo objeto es **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 725-2025 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA”**, esta interventoría manifiesta lo siguiente:

Luego de revisar la solicitud presentada, **GKAIROS SAS** en calidad de **INTERVENTORÍA** avala la prórroga No 2 a la suspensión No 2 del contrato por un período de treinta (30) días, contado a partir del 22 de mayo de 2026, bajo las siguientes consideraciones:

- La suspensión se concede debido a *“...el proyecto se encuentra en un proceso de posible modificación, el cual requiere las respectivas estructuraciones, modificaciones y aprobaciones por las diferentes partes, incluyendo Entidad Municipal, Interventoría de obra e ICCU”*.

Zipaquirá, Calle 2B No. 16-20

Tel. 310 5747220/3132123236

E-mail: gkairos26@gmail.com / intercentrocultural2026@gmail.com

Motivo expuesto por el contratista mediante el oficio mencionado anteriormente y que debido a estos factores se presenta dicha solicitud. En vista que no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la supervisión y/o el ICCU, es procedente prorrogar la suspensión del contrato por este lapso de tiempo o hasta que la aprobación mencionada previamente se haga realidad.

- Se deberá suscribir el Acta de Suspensión del Contrato, en la cual se dejarán consignadas las condiciones, duración y compromisos durante el período de suspensión. De igual manera, el contratista deberá mantener informadas a las demás partes del proceso que se adelanta frente a lo mencionado previamente.
- Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, se procederá a la suscripción del Acta de Reinicio, previo concepto técnico favorable.

Agradezco la atención prestada



ING. DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA.
R/L GKAIROS
INTERVENTORÍA